

ROSARIO, 18 NOV 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ACOSTA, HERNAN ANDRES, legajo N° 08-27318 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE OBRAS, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 01/03/06.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

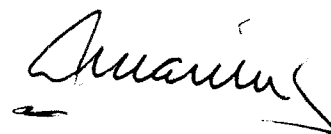
R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ACOSTA HERNAN ANDRES, legajo N° 08-27318, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE OBRAS, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 01/03/06.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 642

|                  |
|------------------|
| U.T.N.<br>F.R.R. |
| KA               |
|                  |



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
SECRETARIO ACADEMICO